



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Por necesidades del Servicio, inherentes al destino de plantilla que ocupa en el Estado Mayor Central, crea en el de jefe de la Milicia Universitaria del Distrito de Madrid el coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Emilio Alamán Ortega.

Madrid, 15 de diciembre de 1943.

ASENSIO

deberán ser escalafonados en el orden que se relacionan:

Antigüedad de 1 de abril de 1943

Número 1.—D. Máximo Ramírez Rodríguez.

Número 2.—D. Teodoro Blanco Sancho.

Número 3.—D. Antonio Villodres Podadera.

Número 4.—D. Gonzalo Zaragoza Puelles.

Número 5.—D. Alfredo Macho Colza.

Número 6.—D. Julio Mate Hernández.

Número 7.—D. Emilio Rivas Maestre.

Número 8.—D. Oscar Fernández Hernández.

Número 9.—D. Manuel Valpuesta Cortés.

Número 10.—D. José Serrada del Río.

Número 11.—D. Luis Guzmán Renshaw.

Número 12.—D. Luis Vega Martín.

Número 13.—D. Juan García de Lomas y de la Herrán.

Número 14.—D. Sisenando Martínez Gil.

Número 15.—D. Manuel Oliván González.

Número 16.—D. José Ruiz Morillo.

Número 17.—D. Esteban Álvarez Gómez.

Número 18.—D. Carlos Barbáchano y Antolín.

Número 19.—D. Félix Leiro Nogueira.

Número 20.—D. Emilio Aragón Treceño.

Número 21.—D. Félix Aparicio Fernández.

Número 22.—D. José Gutiérrez Gracia.

Número 23.—D. Rogelio Sánchez Martínez Delgado.

Número 24.—D. Pedro Sánchez Bejarano.

Número 25.—D. Eduardo Castillo Gómez.

Número 26.—D. Jesús Pardo Romero.

Antigüedad de 15 de diciembre de 1943

Número 1.—D. Antonio Serrada del Río.

Número 2.—D. Mariano Vázquez de Prada y Juárez.

Número 3.—D. Antonio Amo Galán.

Número 4.—D. Federico García Martínez.

Número 5.—D. César de Lequesón Monterola.

Número 6.—D. José Rivera Ramos.

Número 7.—D. Fernando Izquierdo Martín.

Número 8.—D. Manuel Fernández Sánchez.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCIÓN MEDICINA)

Terminados con aprovechamiento los planes de estudios dispuestos en el concurso-oposición y oposición libre, anunciados por órdenes de 15 de noviembre de 1941 y 18 de abril de 1942 (D. O. núms. 263 y 94), respectivamente, por los Caballeros Cadetes de la Sección de Medicina de la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar, se promueven al empleo de teniente médico, con las antigüedades de 1 de abril y 15 de diciembre del año actual, a los que se citan seguidamente, los cuales

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCIÓN VETERINARIA)

Términados con aprovechamiento los planes de estudios dispuestos en el concurso-oposición y oposición libre, anunciados por órdenes de 15 de noviembre de 1941 y 18 de abril de 1942 (D. O. núms. 263 y 95), respectivamente, por los caballeros cadetes de la Sección de Veterinaria de la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar, se promueven al empleo de veterinario a granel con las antigüedades de 1 de abril y 15 de diciembre del año actual, a los que se citan seguidamente, los cuales deberán ser escalafonados en el orden que se relacionan:

Antigüedad de 1 de abril de 1943

Número 1.—D. Raúl Esteban Abadía Beltrán.

Número 2.—D. Alejandro Alonso Muñoz.

Número 3.—D. Manuel Soria Pérez.

Número 4.—D. Tomás Puebla Martínez.

Número 5.—D. Miguel Martín Blázquez.

Número 6.—D. Mariano Alonso García-Pimentel.

Número 7.—D. Ángel Pastor Pasqual.

Número 8.—D. Miguel Frau Grimalt.

Antigüedad de 15 de diciembre de 1943

Número 1.—D. Miguel Arredondo Carrillo.

Número 2.—D. Eduardo Molinero Heras.

Número 3.—D. Mónico Pérez-Olivares Fuentes.

Número 4.—D. Antonio Cabrera Martínez.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 22, en comisión, mientras su jefe actual se encuentre asistiendo al curso de la Escuela Superior del Ejército, al coronel de dicha Arma don Rafael Velasco Crespo, actualmente disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del Regimiento Ciclista núm. 9, al coronel de Infantería D. Luis Araujo Soler, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Agrupación de Montaña núm. 3 al coronel de Infantería D. Guillermo

Quintana Pardo, en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Agrupación de Montaña núm. 6, en comisión, mientras su jefe actual se encuentre asistiendo al curso de la Escuela Superior del Ejército, al coronel del Arma de Infantería don Luis Villar Olleta, actualmente disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Pasa destinado en vacante de libre elección al Gobierno Militar de Barcelona el coronel de Infantería D. Mariano Allende Nuviola, cesando en el mando de la Zona de Recrutamiento y Movilización número 25.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Pasan destinados, en turno de libre elección, al batallón de Infantería de este Ministerio, los suboficiales de la misma Arma que a continuación se relacionan:

Sargeito D. Manuel Fernández Fernández, del Regimiento núm. 4.

Otro, D. Juan Lugones Rebollo, del Grupo de Regularos núm. 8.

Otro, D. Pedro Sanz Berzosa, del batallón de Montaña núm. 10.

Otro, D. Vicente Rodríguez Andrés, del Regimiento núm. 1.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Siguiendo comunica el Capitán General de Baleares, fallecido en dichas islas el día 4 de diciembre de 1943, el comandante de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Miguel González Meseguer, destinado de juez eventual en Menorca.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción

García Galiano y Serret al capitán de Infantería D. José Gómez de Salazar Nieto, destinado en el primer Tercio de La Legión, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Milagros Escríbano de la Puerta al capitán de Infantería D. Daniel de Luque Pablos, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 47, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Palacios Bravo al teniente de Infantería don Tomás Ordóñez Díaz, destinado en el Regimiento de Infantería número 3, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefina Sánchez Ortíz, al teniente provisional de Infantería D. Eulogio Aguilar Bravo, destinado en el Grupo de Regularos número 9, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Matilde García Lampere al teniente provisional de Infantería D. Fernando Souvirón Huelin, destinado en el Grupo de Regularos de Infantería núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes González Caballero al teniente provisional de Infantería D. Mariano Trapero Ayuso, destinado en el Grupo de Regulares núm. 3, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Calvo y Rodríguez de Torres al teniente profesional de Infantería D. José Vicente Olimpo, destinado en el Servicio Gráfico del Ejército, con arreglo al dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Díaz Pascual al alférez provisional de Infantería D. Urbano Alonso Rodríguez, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 22, con arreglo al dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Benítez Ramírez al alférez provisional de Infantería D. Rafael Castillo Casillas, destinado en la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada de Tráfico, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Fernández Rodríguez al alférez provisional de Infantería D. Teodoro Fernández González, Caballero Mutilado Permanente, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Ibáñez y Mier al alférez provisional de Infantería don Antonio Sánchez Mensaya, destinado en el Grupo de Regulares núm. 8, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al sargento de Infantería, disponible forzoso en la sexta Región Militar, D. Eliseo Plaero Langarica, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la segunda Región Militar, con residencia en Cerro Muriano (Córdoba), a partir del día 4 del actual, el sargento legionario don Manuel Fernández Palacios, destinado en el primer Tercio de La Legión, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por orden de 28 de mayo de 1941 (D. O. núm. 119), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al teniente de complemento de Caballería, con destino en el Gobierno Militar de Alava, don Francisco de Vizcaya Laurent, por heridas recibidas en acción de guerra; y comprobada documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando 173 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 2.505 pesetas.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del General de Brigada D. Manuel Zabala Galbán, jefe de Artillería del V Cuerpo de Ejército, al comandante de Artillería, en situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar, don Emilio Franco Blas.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada el 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253) se concede al maestro de Taller de primera clase del Personal del Material de Artillería D. Juan Gómez García, disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, los quinquenios acumulados de 2.500 pesetas, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revisión administrativa como obrero aventajado.

Madrid, 16 de diciembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 22 de octubre último (D. O. núm. 242), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros, en comisión, existente en la Unidad Especial de Instrucción de Tramas formación de sargentos, afecta a la Escuela de Aplicación del Arma, se designa para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Luis de la Torre Ayala, actualmente destinado en el batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Para cubrir vacante de provisión normal en la Caja de Recluta núm. 12, anunciada por orden de 24 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 268), pasa destinado a la misma, con carácter voluntario, el capitán provisional de la escala complementaria del Arma de In-

genieros D. Antonio de Llano Junquera, de secretario de Causas en la Segunda Región Militar.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Cómo continuación a la orden de 23 de octubre de 1943 (D. O. número 243) y con arreglo a lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto de la orden de 25 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 223), pasan destitucios a las Unidades del Arma de Ingenieros que se citan los sargentos provisionales que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército

D. Juan de Solar Anieva, de agregado en el mismo.

Al Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército

D. Blas Vallespin Gómez, del Regimiento de Infantería núm. 51.

Al Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército

D. Pascual Marqués Górriz, del batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.

Al Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército

D. Santiago López Plaza, del batallón de Penados núm. 93.

D. Gabriel García Zamorano, del batallón de Penados núm. 93.

Al Regimiento de Zapadores del X Cuerpo de Ejército

D. Jesús Calzada Martínez, del batallón de Penados núm. 75.

Al Regimiento de Fortificación número 1

D. José María Reja Moya, del Regimiento de Infantería núm. 23.

Al Regimiento de Fortificación número 4

D. José María Urtasun Herrea, del batallón de Penados núm. 94.

D. Paulino Fraile Zapata, del batallón de Penados núm. 94.

Al Grupo mixto de Ingenieros número 2

D. Fernando de Soto Quiroga, del Regimiento de Infantería núm. 37.

Al batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército

D. Antonio Guirao Fernández, del Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército.

Al batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército

D. Jaime Petrus Borrás, del batallón de Transmisiones del X Cuerpo de Ejército.

Al batallón de Transmisiones de Marruecos

D. José Jover Muñiz, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

D. Antonio Aguilera Jiménez, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Al servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas

D. Pedro Nolasco León López, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud que determinan las órdenes de 12 de abril y 7 de agosto de 1940 (D. O. núms. 83 y 177), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán provisional al teniente de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Manuel Hernández Alonso, del Centro de Transmisiones, colocándose a continuación de D. Diego Antúnez Camuña y quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

GUARDIA CIVIL

Condecoraciones

Se concede autorización al capitán de la Guardia Civil, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, don Pedro Martínez García, para usar sobre el uniforme las condecoraciones que a continuación se relacionan, que le han sido otorgadas por el Reich alemán:

Cruz de Hierro de segunda clase.

Distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Distintivo de herido, en negro.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Aumento de pensión

Se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria, que se relacionan a continuación, un incremento de pensión de 500 pesetas más a cada uno sobre la que disfrutan, a partir de las fechas que se indican en el informe al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 54), recibiendo percibirlas por las mismas Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

Comandante D. Daniel Gómez Pérez, a partir del 11 de noviembre de 1943; (séptima anualidad).

Alférez D. José Jiménez Domínguez, a partir del 17 de noviembre de 1943 (cuarta anualidad).

Madrid, 16 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación un incremento de pensión de 500 pesetas más a cada uno, sobre la que disfrutan, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. Oficial núm. 54), recibiendo percibirlas por las mismas Subpagadurías Militares que sus restantes devengos:

Primera anualidad

Soldado D. Angel Sepulcro Puebla, a partir del 13 de noviembre de 1943.

Quinta anualidad

Sargento D. Modesto Vázquez Jiménez, a partir del 8 de noviembre de 1943.

Otro, D. Rafael Sánchez Blanca, a partir del 10 de noviembre de 1943.

Cabo D. Esteban de la Torre Martínez, a partir del 5 de noviembre de 1943.

Otro, D. Eduardo Albaicin García, a partir del 7 de noviembre de 1943.

Soldado D. Ambrosio Cerezo Tejado, a partir del 9 de noviembre de 1943.

Otro, D. Luciano Iturbe Pajares, a partir del 14 de noviembre de 1943.

Otro, D. Manuel Fernández Broto, a partir del 30 de noviembre de 1943.

Otro, D. Rafael García Almaraz, a partir del 13 de noviembre de 1943.

Otro, D. Eloy Muñoz Suárez, a partir del 14 de noviembre de 1943.

Otro, D. Gerardo Poirier Jaureguía, a partir del 17 de noviembre de 1943.

Otro, D. José Quintas Raya, a partir del 2 de noviembre de 1943.

Otro, D. José Núñez Espejo, a partir del 8 de noviembre de 1943.

D. Manuel García Zarza, a partir del 24 de noviembre de 1943.

D. Ángel Arosa Ramil, a partir del 11 de noviembre de 1943.

D. Jobino Fernández Blan, a partir del 9 de noviembre de 1943.

D. Juan Domenech Barrachina, a partir del 15 de noviembre de 1943.

Sexta anualidad

D. José Soler Escorihuela, a partir del 1 de noviembre de 1943.

D. Ricardo Pérez Martín, a partir del 6 de noviembre de 1943.

D. Jacinto Vicente Fernández, a partir del 21 de noviembre de 1943.

D. Aurelio Sáez Navarro, a partir del 24 de noviembre de 1943.

Séptima anualidad

D. Lucio Romero Retortillo, a partir del 16 de noviembre de 1943.

D. Serapio Gaitero Echevarría, a partir del 5 de noviembre de 1943.

D. Manuel Ávila Orihuela, a partir del 7 de noviembre de 1943.

D. Vicente Sierra Sierra, a partir del 17 de noviembre de 1943.

D. Antonio Jiménez Cartañay, a partir del 17 de noviembre de 1943.

Madrid, 16 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Concede a los «Mutilados Accidentados Absolutos» que se relacionan a continuación, un incremento de pensiones de 250.000 pesetas anuales a cada uno, sobre la que disfruta a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo cuarto decreto de 12 de julio de 1940 (O. núm. 187), debiendo percibirlo por las mismas Pagadurías o Pagadurías Militares que sus respectivas devengos.

Cuarta anualidad

Cabo D. Antonio Cortés García, a partir del 16 de noviembre de 1943.

Soldado D. Félix Almansa Granado, a partir del 14 de noviembre de 1943.

Sexta anualidad

Cabo D. Higinio Moreno Andrade, a partir del 25 de noviembre de 1943.

Edadado D. Simeón Beloso Oria, a partir del 16 de noviembre de 1943.

Madrid, 16 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, el brigada del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Domingo Díaz Domínguez, causa baja en el Ejército, por fin de noviembre de 1943, pasando a la situación que, con arreglo al Reglamento de dicho Cuerpo, le corresponda.

Madrid, 16 de diciembre de 1943.

ASENSIO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de igual año (D. O. núm. 253), se conceden al Auditor de División D. José Pérez Villaamil y Laperouse, con destino en la Auditoría de la octava Región Militar, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de enero de 1944, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de igual año (D. O. núm. 253), se conceden al Auditor de Brigada, con destino en la Auditoría de la sexta Región, don Julián Iñíguez de la Torre Gutiérrez, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1942, correspondientes a tres quinquenios acumulables a partir de 1942, por llevar quince años de servicios desde su ascenso a oficial.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Escala complementaria

A petición propia se concede el uso a la escala complementaria del Cuerpo Jurídico Militar, creada por Decreto de 20 de septiembre último (D. O. núm. 246), al auditor de Brigada de la escala activa de dicho Cuerpo D. Manuel Pascual Espinosa, que continúa en situación de disponibilidad forzosa en la séptima Región.

Madrid, 15 de diciembre de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Destinos

Se destina a la Dirección General de Enseñanza Militar, como agregados, a los jefes y oficial que a continuación se relacionan y de los destinados que también se indican, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia:

Comandante D. Santiago Roldán Lafuente, de la Jefatura de Santander.

Otro, D. Luis Soler Reynaudy, de la Pagaduría Militar de Haberes de la sexta Región Militar.

Capitán D. Leonardo Blasco Oñate, de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Destinos

He designado para director del Hospital Militar d. Oviedo al teniente coronel médico D. Teófilo Zafra Claviriz, actualmente en situación de disponibilidad forzosa en la primera Región Militar.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Consejo en la Academia del Cargado de Sanidad Militar e integrándose a sus destino de procedencia, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 18 de septiembre de 1940 (Decreto Oficial núm. 212), los siguientes profesores:

Comandante médico D. Luis Gundulio Solsona, destinado forzoso por orden d. 21 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 261), director del Hospital Militar d. Tarragona, al mismo Capitán médico D. José Amaro Lasheras, destinado forzoso por orden de 14 de octubre de 1942 (Decreto Oficial núm. 222), al Regimiento d. Infantería núm. 1.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Condecoraciones

Se concede autorización al capitán médico del Regimiento de Infantería núm. 23, D. Alvaro Lesta Arduin, para usar sobre el uniforme la Cruz de Hierro de segunda clase y la Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas, que le han sido otorgadas por el Reich alemán.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contrar matrimoni o con doña Pilar Maestri de Quero al teniente de complemento de Sanidad Militar D. Otto Ackermann Hanisch, destinado en la Agrupación de Sanidad Militar de la cuarta Región, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Transportes

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Bajas

Causan baja en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, por los motivos que se indican, los oficiales de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Capitán D. José Verdaguer Amat, por expediente.

Alférez D. Fernando León Motta, por jubilación.

Alférez D. Antonio de Reyna Ruiz, por expediente.

Alférez D. Vicente González de Diego, por expediente.

Alférez D. Gregorio Alcantarilla Hernández, por expediente

Madrid, 13 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Causan baja en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, por los motivos que se indican, los suboficiales de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Sargento D. Andrés Pérez García, por fallecimiento.

Otro, D. Tomás Domínguez Abad, por fallecimiento.

Otro, D. Alejandro Minayo Merlinera, por expediente.

Otro, D. Lorenzo Ezama Aitken, por expediente.

COMPANÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

Sargento D. Victoriano Ángel Mora Mateos, por cargo administrativo.

Otro, D. Manuel Menéndez Gamboa, por cargo administrativo.

Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.

Sargento D. Emilio Pisonero Fuentes, por expediente.

Otro, D. José García Sanra, por expediente.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Causan baja en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, por los motivos que se indican, las clases de tropa de las Compañías que se relacionan a continuación:

COMPANÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia

Cabo D. Justo Nanciarres Tobalina, por baja en la Empresa.

Compañía de los Ferrocarriles de Castilla y España Secundarios

Soldado D. Francisco Triana Román, por baja en la Empresa.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Ingresos

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprenderse las excepciones del decreto número 314, de 6 de julio de 1937 (*Boletín Oficial* núm. 262), ingresan en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

D. Enrique Bushell Gómez, inspector principal, capitán.

D. Mario Ruiz Martínez, auxiliar de Vía y Obras, alférez.

D. Alfonso López Lleraiz, jefe de estación, alférez.

D. Juan Cane Zúñiga, agente prin-

cipal del Servicio de Coordinación, Transportes, alférez.

COMPANÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

D. Jesús San Román Taboada, inspector de Almacenes, alférez.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (*Boletín Oficial* núm. 225) y no comprenderse las excepciones del decreto número 314 de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), ingresan en la escala de complemento honoraria de ferrocarriles, en las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

D. Benito López Andújar, maquinista de primera brigada.

D. Mariano Gil Fest, maquinista de tercera, sargento.

D. Daniel Cómico Sánchez Mata, maquinista de tercera, sargento.

D. Servando Manuel Rodríguez Ruiz, capataz de vía y obras, sargento.

D. Moisés Navares de Frijoles, conductor de tercera, sargento.

D. Rafael Martínez Pérez, jefe de tren, sargento.

COMPANÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

D. Ricardo López Manzanares, vigilante de material y tracción, brigada.

D. Juan Jiménez Jiménez, capataz, sargento.

D. Zacarías Pascual Moreno, conductor, sargento.

D. Lucio Muñoz Rascos, capataz, sargento.

D. Jesús Gallego de Dios, conductor, sargento.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) quedan en la actuación especial de mayor categoría ferroviaria y comprendiéndose las excepciones del decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937.

(B. O. núm. 262), se concede el ascenso a los empleos que se indican a los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Teniente D. Francisco Cuchi Carnicero, jefe de Depósito, a capitán.

Otro, D. Eusebio González Chamorro, inspector principal a capitán.

Alférez D. Gregorio González Requejo, jefe de Talleres a capitán.

Otro, D. Gerardo Rodríguez Berméjio, jefe de maquinistas a teniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.

ASSENSIO

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), se concede el ascenso a los empleos que se indican a los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Brigada D. Antonio Rafael Delgado Luque, interventor en ruta, a alférez.

COMPANÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

Brigada D. Manuel Olalla Calleja, técnico-ayudante, a alférez.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.

ASSENSIO

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. número 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), se concede el ascenso a los empleos que se indican a los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Cabo D. Mariano Longas Casamayor, capataz de Vía y Obras, a sargento.

COMPANÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.

Soldado D. Jesús Oyamburu Lásuen, jefe de tren, a cabo.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.

ASSENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida a este Ministerio por el teniente coronel de la Guardia Civil, D. Manuel Fernández Cuartero, con destino en la Dirección General, solicitando le sea concedido agregar a su primer apellido el de Cuartero, formando ambos uno solo, comprobado los trámites legales, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse D. Manuel Fernández-Cuartero Prieto.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASSENSIO

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Fernández Conde, con destino en el sexto Tercio, solicitando le sea rectificado el primero de sus expresados apellidos por el de López; comprobado documentalmente el error, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Manuel López Conde.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASSENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 del mes anterior, el capitán de la Guardia Civil D. José Martín Montero, con destino en el noveno Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASSENSIO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Brigada

D. José Tarriño González, del sexto Tercio, el día 6 de enero último.

Guardias primeros

Pablo Anaya Martín, del primer Tercio móvil, el día 20 de febrero de 1937. (Rectificación de la orden de 20 de octubre de 1939, D. O. número 23, por la que se dispuso su baja por fin de febrero de 1939 con el empleo de guardia segundo.)

Teodoro Benítez Rodríguez, del tercer Tercio, el día 13 de enero último.

Manuel Fernández Peón, del sexto Tercio, el 4 de enero último.

Juan Gil Orejudo, del 11 Tercio, el día 27 de enero último.

Francisco Sayago Peña, del mismo, el día 16 de enero último.

Rafael Puigserver Miralles, del 41 Tercio, el día 12 de marzo último.

Miguel Alcaide Luque, de la Dirección General, el día 11 de febrero último.

Guardias segundos

Juan Rivera Carrasco, del 11 Tercio, el día 17 de enero último.

Vicente Aldeguer Ortiz, del 37 Tercio, el día 17 de abril último.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASSENSIO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el mes de noviembre último, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Brigadas

D. Cándido Gómez López, del segundo Tercio móvil, el día 29.

D. Juan Cruz Doña, del primer Tercio rural el día 20.

D. Jacinto Santos Carbaya, del noveno Tercio, el día 15.

D. Miguel Pérez Caballero, del 14 Tercio, el día 12.
 D. Juan Montoso Jiménez, del mismo, el día 26.
 D. Antonio Pérez Fernández, del 15 Tercio, el día 3.
 D. Manuel Gil Sánchez, del 33 Tercio, el día 28.

Sargento

D. Daniel Martín Olaz, del 18 Tercio, el día 25.

Guardias primeros

Clemente Galache Escrivano, del primer Tercio rural, el día 23.

Bernardo Rincón Arribas, del mismo, el día 8.

Jáime Basio Navarro, del mismo, el día 19.

José Gómez Cervantes, del tercer Tercio, el día 6.

Saturnino Nieto Tejo, del mismo, el día 29.

Francisco Aguilar Díaz, del cuarto Tercio, el día 13.

José Pérezón Gallego, del mismo, el día 21.

Manuel Muriel Álvarez, del mismo, el día 26.

Sebastián Estupiñá Querol, del quinto Tercio, el día 6.

Luis Manuel Armengol, del mismo, el día 25.

Joaquín Santacruz Ibars, del mismo, el día 30.

Jesús Vázquez Castro, del sexto Tercio, el día 15.

Emilio Jimeno Cardiel, del séptimo Tercio, el día 6.

Luis Simón Alcocer, del octavo Tercio, el día 25.

Ezequiel Miguel Merino, del 10 Tercio, el día 26.

Pedro Salomón Vicente, del mismo, el día 26.

Agapito Holgado Rubio, del 11 Tercio, el día 21.

Horacio Vicente Quesada, del mismo, el día 23.

Agustín Calle Romero, del mismo, el día 22.

José Carreira Pérez del 13 Tercio, el día 25.

Jesús Riquelme Riquelme, del 15 Tercio, el día 20.

Salvador Reviriego Sánchez, del 16 Tercio, el día 2.

Francisco Carrillo Muñoz del 18 Tercio, el día 30.

Cestreiro Jiménez Núñez, del 19 Tercio, el día 9.

Gonzalo Esteban Ventosa, del 20 Tercio, el día 23.

Salvador Cortés Edo, del 22 Tercio, el día 22.

Vicente Santos Estarlich, del mismo, el día 18.

José Nájera González, del 24 Tercio, el día 13.

José Sánchez Álvarez, del 37 Tercio, el día 20.

Leonardo González Gutiérrez, del 38 Tercio, el día 5.
 Ginés Morenilla Morales, del 41 Tercio, el día 22.
 Andrés Alvarez Cabanas, de la Dirección General, el día 29.

Guardias segundos

Leopoldo Vázquez Alvarez, del noveno Tercio, el día 16.

Electrónico Leal Lozano, del 11 Tercio, el día 17.

Florencio Morán González, del 14 Tercio, el día 7.

Carlos Santiago Calvo, del 16 Tercio, el día 3.

Eustaquio Angulo Barrasa, del 19 Tercio, el día 7.

Alfonso Aguilar Macías, del 31 Tercio, el día 15.

Vicente Carrillo Luque, del mismo, el día 9.

Mariano Constante Puent, del mismo, el día 21.

Severiano Gómez Pascual, del mismo, el día 8.

Juan Lloriente Alvarez, del mismo, el día 6.

Andrés Jiménez Ferrero, del mismo, el día 23.

Miguel Just Pérez, del 32 Tercio, el día 10.

Julio Casaña Comill, del mismo, el día 30.

Diego Cortés García, del mismo, el día 20.

José Montañé García, del mismo, el día 22.

Salvador Martín Palomias, del 33 Tercio, el día 2.

Antonio Paniagua Domínguez, del mismo, el día 20.

Ángel Vilchez Alfalfa, del mismo, el día 23.

Nicolás Fernández Rodríguez Castillo, del mismo, el día 19.

Isidoro Gajate Velasco, del mismo, el día 10.

Rafael López Crespo, del mismo, el día 27.

José Palomino Núñez, del 34 Tercio, el día 4.

Diego Lumbreras Periáñez, del 35 Tercio, el día 12.

Antonio Bravo Soltero, del 35 Tercio, el día 14.

Israel García Rubio, del 36 Tercio, el día 5.

Andrés Hisario Delgado, del mismo, el día 10.

Ponciano Rivas Pérez, del mismo, el día 19.

Fructuoso Osorio Hernández, del mismo, el día 26.

Emeterio Hernández Sánchez, del mismo, el día 27.

Andrés Ramos Rodríguez, del mismo, el día 39.

Evaristo de San Miguel, del 37 Tercio, el día 9.

Perfecto Real Fernández, del mismo, el día 29.

Luis Tirado García, del 38 Tercio, el día 10.

Valentín Viuda Magdalena, del mismo, el día 3.

Gregorio Benito Sánchez, del 39 Tercio, el día 17.

Juan Piedrafita Aira, del mismo, el día 24.

Francisco Cros Carrera, del 40 Tercio, el día 26.

Manuel Martín Sánchez Ballido, del mismo, el día 14.

Justo Fernández Vara, del 41 Tercio, el día 2.

Cristóbal Barros Muñoz, del mismo, el día 29.

Antonio Jover Salvador, del mismo, el día 18.

Carlos Camacho Corvacho, de la 100 Comandancia exenta, el día 4.

Avilino Pacheco Sanguiño, de la misma, el día 10.

José Sánchez Medina, de la 200 Comandancia exenta, el día 3.

Primitivo Arenas Martínez, del Parque Móvil, el día 27.

Guardia segundo de mar

Diego García Muñoz, del 38 Tercio, el día 22.

Madrid, 22 de diciembre de 1943

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física siendo baja en el servicio por fin del mes que a cada uno se indica, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el acuartelamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Guardias primeros

Patricio López Castillo, del segundo Tercio rural, en agosto último.

Juan Serrano Hernández Domínguez, del cuarto Tercio, en octubre último.

Francisco Olaso Soler, del quinto Tercio, en octubre último.

Manuel Lafuente Grima, del séptimo Tercio, en octubre último.

José Sánchez Pérez Manzano, del 11 Tercio, en octubre último.

Guardias segundos

Teófilo Ramón García, del primer Tercio rural, en octubre último.

Saturnino Bañuelo Sáez, del segundo Tercio rural, en agosto último.

José Alameda Vargas, del mismo, en septiembre último.

Desiderio Martínez García, del 20 Tercio, en octubre último.

Andrés Ruiz Losilla, del 31 Tercio, en octubre último.

Emilio Hernández Hernández, del mismo, en octubre último.

Alejandro Elvira Elvira, del 39 Tercio, en octubre último.

Antonio Oliver Cardell, del 41 Tercio, en febrero último.

Antonio Sastre Vaquer, del mismo, en octubre último.

Miguel Ródenas Rojo, de la 200 Comandancia exenta, en octubre último.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Cesa en la situación de disponibilidad forzoso en que se encontraba por orden de 28 de julio de 1942 (D. O. número 169), el brigada de la Guardia Civil D. Ramiro Foster Zurita, afecto al segundo Tercio móvil, pasando destinado con carácter forzoso a la tercera Comandancia móvil.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido durante el mes de octubre último el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Brigadas

D. Zoilo Talavera Valderrama, del séptimo Tercio.

D. Manuel Fígueroa Ageitos, del 38 Tercio.

Cabos

Juan Ortiz Rodríguez, del 18 Tercio.

Aguustín Guerrero Vega, del 34 Tercio.

Corneta

Manuel López Sorroche, del 34 Tercio.

Guardias primeros

José Medina Lozano, del tercer Tercio.

José Hidalgo Gil, del octavo Tercio.

Pedro Núñez Gil, del 17 Tercio.

Sérvalo Navarro García, de la 200 Comandancia.

Guardias segundos

Manuel Manrique Martínez, del primer Tercio móvil.

José Fombio Landeira, del segundo Tercio rural.

Eduardo Lleralta Macías, del mismo.

Antonio Segurola Odriozola, del tercer Tercio.

Ricardo García Serna, del quinto Tercio.

Juan Buján Moure, del sexto Tercio.

Germán Mota González, del mismo.

José Fernández Domínguez Vila, del mismo.

Romualdo Massbro Amoro, del séptimo Tercio.

Manuel Leiva Chaves, del octavo Tercio.

Francisco Martín López Cervilla, del mismo.

Emiliano Pablo Pozurama, del 10 Tercio.

Salvador Domínguez Márquez, del 16 Tercio.

José Castaño Peijón, del 18 Tercio.

Eduardo González Carrillo, del mismo.

Lorenzo Bragado Matías, de la 200 Comandancia exenta.

Ramón Molina Alcalde, de la Dirección General.

Manuel Prieto Guzmán, del 32 Tercio.

Eusebio Sarabia Gamito, del 33 Tercio.

Hipólito Batra Acero, del 36 Tercio.

Francisco Rodríguez González, del 39 Tercio.

Jacinto Padilla Polo, del 40 Tercio.

Juan Pérez Sánchez, del primer Tercio móvil.

Santos Ortega Pajares, del mismo.

Guardia segundo de mar

Evaristo de la Fuente Montoya, del 38 Tercio.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado de expediente gubernativo causa baja en el servicio por fin del mes actual el cabo de la Guardia Civil Manuel Leiva León, con destino en el cuarto Tercio, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Dispuesta la baja en el servicio por fin del mes de octubre último del personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, pasa a la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

Corneta

Andrés Resa Vélez, del 39 Tercio.

Guardias segundos

Miguel Hinojosa Suárez, del primer Tercio móvil.

Manuel Pastor Prieto, del segundo Tercio móvil.

Salvador Polo Pino, del segundo Tercio rural.

Esteban Muñoz Alvarez, del mismo.

Camilo Veloso Vega, del tercer Tercio.

Benigno Carralero Fernández, del cuarto Tercio.

Juan González Rodríguez Amores, del quinto Tercio.

Pedro Roca Monzó, del mismo.

Jesús Domínguez Bonell, del mismo.

Plácido Navarro Ordóñez, del séptimo Tercio.

Saturnino Fernández Barrera, del 13 Tercio.

Antonio Martos Pérez, del mismo.

Nicolás Pérez Viñas, del 14 Tercio.

Guillermo Barja Diéguez, del 17 Tercio.

Marcel Arias Vivó, del mismo.

Matías Fernández Arenas, de la 200 Comandancia exenta.

Ricardo Olivo de Vicente, del Parque móvil.

Máximo Sáenz Perras, del 31 Tercio.

Juan Ródenas Martínez, del 32 Tercio.

José Belmonte Romero, del 33 Tercio.

Aquilino Rubio Rubio, del 36 Tercio.

Jesús Sevillano Jiménez, del 36 Tercio.

Manuel González Leira, del 37 Tercio.

José Ochoa Martínez, del mismo.

Antonio Camino Fernández, del mismo.

Tomás Llorente Alvarez, del mismo.

Francisco Mateos Gutiérrez, del mismo.

Bienvenido Capón Rosés, del mismo.

Pedro Arribas Arribas, del mismo.

Amando Cervillo Pousada, del mismo.

Andrés Parra Galdeano, del mismo.

José González López, del mismo.

Patrocinio García Bullón, del mismo.

Demetrio Fernández Morán, del 38 Tercio.

Lucas Estrada Caro, del 39 Tercio.

Carlos Tamarit Gallego, del 40 Tercio.

Blas Sánchez Coduras, del 41 Tercio.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado de información, causan baja en el servicio, por fin del mes que a cada uno se indica, pasando a la situación militar que les corresponda, los guardias segundos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderles, previa propuesta reglamentaria:

Silvestre Muñoz Barberas, del primer Tercio móvil, en agosto de 1930.

Francisco Núñez Quero, del 33 Tercio, en octubre de 1943.

Alberto Pelayo Bonald, del mismo, en octubre de 1943.

Martín Diego Bocos, del 38 Tercio, en febrero de 1942.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede el licenciamiento a petición propia a los guardias segundos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, siendo baja en el expresado Cuerpo por fin del mes de octubre último y quedando en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

Claudio Bermejo Llorente, del primer Tercio móvil.

Antonio Alámán Prieto, del segundo Tercio móvil.

Tomás Vaquero Hinojar, del primer Tercio rural.

Eugenio Corral Ocaña, del segundo Tercio rural.

Antonio Heras Ortega, del tercer Tercio.

Rogelio López García, del mismo.

Francisco Palomo Flores, del mismo.

Nicolás Esteban Martín, del séptimo Tercio.

Custodio Alonso Miñambres, del noveno Tercio.

Luciano Simón Pérez, del 10 Tercio.

Enrique González González, del mismo.

Blas Santos Santos, del mismo.

Teodoro Ochoa Ruiz de Azpuru, del 13 Tercio.

Jesús García Saiz, del mismo.

Gerardo Barcala Ferrer, del 14 Tercio.

Jorge Alvarez Varela, del 17 Tercio.

Armando Montero Alonso, del mismo.

Manuel Rodríguez Barreiro, del mismo.

Fernando Pavón Martín, del mismo.

Emiliano Pérez Rodríguez, del 19 Tercio.

Julián Martínez Corral, del mismo.

Simón Benito Morales, del 20 Tercio.

Manuel Luque Romero, de la 200 Comandancia exenta.

Claudio Cornejo Sanz, de la misma.

Silverio Rodríguez Ruberte, del Parque móvil.

Aureliano Rodríguez Toledo, del 31 Tercio.

Teodoro Martín Rojo, del 32 Tercio.

José Jurado Lura, del mismo.

José Farragut Prat, del mismo.

Luciano Feiras Cabezas, del mismo.

Emiliano Fernández Mezquita, del 33 Tercio.

José Cortea Goyanes, del mismo.

Manuel Ríos Rocha, del 34 Tercio.

Rafael Pueyo Erland, del 39 Tercio.

Cándido Lorenzo Castro, del quinto Tercio.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Conde Rivera, con destino en el quinto Tercio, siendo baja en el expresado Cuerpo por fin del mes de julio de 1942 y quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Declarado inútil total para el servicio de las armas el guardia segundo de la Guardia Civil Agustín Pérez Hernández, con destino en el 38 Tercio, causa baja en dicho Cuerpo por fin del mes de septiembre último, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de agosto de 1935 (*Gaceta* número 219), orden comunicada de este Ministerio de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede a los

suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

(De 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento.)

Brigadas:

D. Miguel Blasco Blasco, del tercer Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Félix Gómez Guillamón, del 15 Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

(De 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicios desde su ascenso a sargento.)

Brigadas:

D. Daniel Domínguez Pastor, del cuarto Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Jerónimo Ramos Vigo, del 34 Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Manuel Peña Ramírez, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Jesús Manzano García, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Pedro López Rodríguez, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. José Jódar Rubio, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Isidoro López Núñez, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Pedro González Miguel, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Nicolás Fernández de Retana López, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Julián Ferrero Villanueva, del 37 Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Ricardo Martínez Domínguez, del 38 Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Lorenzo Llorente Pérez, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Juan Miralles López, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Timoteo Rodrigo Salvador, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Mariano Flores Pernía, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Elpidio Lerones Rojo, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Clemente Antón Ezpina, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Antonio Piorno Miranda, del

mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Francisco Alonso Jiménez, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Gonzalo Patino Hernández, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Angel Marigil Luzuriaga, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Manuel Bastazo Jiménez, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Antonio Méndez Herrera, del 41 Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Julio Pérez Triguero, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. José Prieto Pastoriza, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Juan Uroz Ruiz, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Mateo García Monserrat, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Manuel Figueuelo García, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Manuel Pérez Espinosa, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Pedro Martí Serra, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Agustín Hernando Bueno, del 14 Tercio, a partir del 1 de abril de 1941.

Sargentos:

D. Francisco Graell Genis, del quinto Tercio, a partir del 1 de septiembre de 1943.

D. Jesús Pérez Hernández, del primer Tercio móvil, a partir del 1 de noviembre de 1943.

D. Antonio Pontela Rodríguez, del mismo, a partir del 1 de noviembre de 1943.

D. Cristóbal León Escanez, del 24 Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndole correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de brigada con la antigüedad de 10 de julio de 1942 y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, al sargento de la Guardia Civil D. Eustasio Gómez Jiménez, con destino en la 102 Comandancia, colocándose en la escala a continuación de D. Santiago Jaso Lizagorta.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndole correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de brigada con la antigüedad de 10 de julio de 1942 y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, al sargento de la Guardia Civil D. Isidro Labrador García, con destino en la 117 Comandancia, colocándose en la escala a continuación de D. Antonio Garro Gundín.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndole correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de brigada con la antigüedad de 10 de julio de 1942 y efectos administrativos, a partir de la revista del mes actual, al sargento de la Guardia Civil D. Florencio Martínez Alvarez, con destino en la Dirección General, colocándose en la escala a continuación de D. Angel González Fernández Celada.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponiblidad forzoso en la séptima Región Militar, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el sargento de la Guardia Civil D. Tomás González Bogaz, con destino en la 136 Comandancia, quedando afecto al 36 Tercio.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndole correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de brigada con la antigüedad de 10 de julio de 1942 y efectos administrativos, a partir de la revista del mes actual, al sargento de la Guardia Civil D. Andrés Fuentes Garde, con destino en la 239 Comandancia, quedando afecto al 39 Tercio.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1944, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que emplea con D. Anselmo Garza Zudaire y termina con doña Carmen Tomás Lozano, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1943.
El General Secretario, P. S., Juan Álvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndole correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de brigada con la antigüedad de 9 de diciembre de 1942 y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, al sargento de la Guardia Civil D. Juan Sola Sánchez, con destino en la 239 Comandancia, colocándose a continuación de Valentín Navarro Bezael.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecean los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Anselmo Garraza Zudaire			
ma Jesús López Ibáñez			
Mariano Rodríguez García			
ma Dionisia Enriquez Carrero			
Demetrio Touriño García			
ma Manuela Garrido Paz			
Juan Gambarte Jaime			
ma Pilar Garcés Lozano			
Nicolás Núñez Franco			
ma Juliana Mancha Franco			
Pedro Hernández González			
ma Jesús María Quintero Espinosa			
Samuel Bernardo Herrera Olalla			
ma María Asunción Santamaría			
Antonio Rodríguez Muñoz			
ma Concepción Portillo Gallardo			
Valentín Hinchado Sayago			
ma Natividad Barroso Tejada			
Luciano Rodríguez Rodríguez			
ma Antonia Carracedo Mancebo			
Maximino González Taboada			
ma María González Iglesias			
Manuel Mancineras Barriga			
ma Angeles Pena Moura			
Gregorio Gil Pavón			
ma Mercedes Gorgojo de Pedro			
José Feijoo Gallego			
ma Adorinda Sueiro Domínguez			
Manuel Bortallo Contreras			
ma Emilia Portillo Hernández			
Juan Espada Madero			
ma Josefa Mendia González			
Manuel Luna Durán			
ma Facunda Roblas González			
Eustaquio Martín Arranz			
ma Casimira Sebastián Martín			
Mariano Andollo Sáenz			
ma Julia Gastón Maestu			
Jesús Loreto Cruz			
ma Lucía Gervasio Bartuña			
Cirilo Ripoll Simó			
ma Josefina Flotats Campos			

SE CITA

Pensión Anual que se les concede - Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe emparar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
5.000,00						Navarra	Zufia	Navarra
5.000,00						Ávila	Nava de Arévalo	Ávila
2.500,00						Pontevedra	Ferreiro	Pontevedra
4.500,00						Navarra	Tafalla	Navarra
4.500,00						Badajoz	Oliva de Mérida	Badajoz
4.300,00						Tenerife	Tejina-La Laguna	Tenerife
4.500,00						Burgos	Salas de los Infantes ..	Burgos
2.160,00						Sevilla	Estepa	Sevilla
2.160,00						Badajoz	Oliva de la Frontera ..	Badajoz
2.160,00	(1) Estatuto de Clases Pasivas de Retirada de 29 de octubre de 1940 y Ley de 29 de noviembre de 1942 (D. O. 263).		24 noviembre 1942			Orense	La Vega	Orense
2.160,00						Pontevedra	Lalin	Pontevedra
2.160,00						Lugo	Friol	Lugo
3.500,00						Segovia	San García	Segovia
795,50						Orense	Allariz	Orense
795,50						Badajoz	Oliva de la Frontera ..	Badajoz
795,50						Idem	Santa María de Nava ..	Idem
795,50						Idem	Los Santos de Maimona ..	Idem
795,50						Burgos	Santa Cruz	Burgos
795,50						Lagronio	Oyón	Alava
795,50						Santander	Santander	Santander
795,50						Lárida	Pondarella	Lárida

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Árma, Cuerpo o Unidad a que pertenecean los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Ramírez Martínez			
Doña Dolores Villarín Fernández	Padres	Infantería 6	Soldado Antonio Ramírez Villarín
D. Pedro Malmierca García	Idem	Ceuta 7	Soldado Julián Malmierca Martín
Doña Bernardina Marín García			
D. Damán Tomás Cirerols	Idem	Infantería 6	Soldado Jaime Tomás Cardell
Doña Catalina Cardell Tomás			
D. Mariano Gil de la Iglesia	Idem	Ceuta 7	Soldado Fausto Gil Moranta
Doña Aurora Moranta Sánchez			
D. Luis Fernández Bóveda	Idem	Idem	Soldado José Fernández Espinado
Doña Josefina Espinado López			
D. Sergio González Rodríguez	Idem	Arapiles 7	Soldado Adolfo González Ferreira
Doña Purificación Ferrera Fernández			
D. Mariano Merino Fraile	Idem	Idem	Soldado Sandalio Merino González
Doña Faustina González García			
D. Daniel Rodríguez Reguera	Idem	Ceuta 7	Soldado Domingo Rodríguez Saavedra
Doña Elisa Saavedra Martínez			
D. Deigo Román Carmona	Idem	Cazadores 7	Soldado Diego Román Baeter
Doña Mercedes Baeter Doblas			
D. Manuel Arocha Viñoly	Idem	Ceuta 7	Soldado Basilio Arocha Padrón
Doña Dolores Padrón Robaina			
D. Marcelino García Barco	Idem	Arapiles 7	Soldado Gumersindo García Requeijo
Doña Herminda Requeijo Carballo			
D. Indalecio Rivero Pérez	Idem	Infantería 8	Soldado Francisco Rivero Rodríguez
Doña María Rodríguez Campo			
D. Julián Andréu Gutiérrez	Idem	Infantería 18	Soldado Baltasar Andréu Hernando
Doña Lucía Hernando García			
D. Lisardo Roldán Mariscal	Idem	Flechas Negras ..	Soldado José Roldán López
Doña Carmen López Gutiérrez			
D. Francisco Illobre Perillo	Idem	Infantería 17	Soldado Fernando Illobre Santos
Doña Carmen Santos López			
D. Manuel Gómez Sobrat	Idem	Idem	Soldado José Gómez López
Doña Isabel López Gordillo			
D. Antonio Gavilanes Fernández	Idem	Idem	Soldado Samuel Gavilanes Domarco
Doña Dolores Domarco Vila			
D. Felipe López Fernández	Idem	Infantería 18	Soldado Félix López Acebrón
Doña Martina Acebrón Ortez			
D. Florentino Rodríguez Lite	Idem	Idem	Soldado Felipe Rodríguez Magaña
Doña Victoria Magaña Bermúdez			
D. Julio Lahoz Gimeno	Idem	Idem	Soldado Mariano Lahoz Roche
Doña Eduviges Roche Alegre			
D. Félix Remacha Romero	Idem	Idem	Soldado Camilo Remacha Romero
Doña Juana Romero Gil			
D. Miguel Simó Timone	Idem	Infantería 19	Soldado Jaime Simó Barceló
Doña Margarita Barceló Sastre			

Péndulo anual que se les concede — Prestas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (*)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
795,50				Sevilla	Gertrúdia		Sevilla
795,50				Salamanca ...	San Pedro Rosados		Salamanca
795,50				Baleares	Palma Mallorca		Baleares
795,50				Salamanca ..	Bancales		Salamanca
795,50				Orense	Orense		Orense
795,50				Pontevedra...	Crescente		Pontevedra
795,50				León	Cisterna		León
795,50				Pontevedra...	Radondela		Pontevedra
795,50				Sevilla	La Luisiana		Sevilla
795,50				Las Palmas ..	Lanzarote		Las Palmas
795,50	(1)	Estatuto de Clas- es Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1920 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Pontevedra...	Cendafía		Pontevedra
795,50				Orense	Rebordondo		Orense
795,50				Zaragoza ...	Plasencia del Jalón		Zaragoza
795,50				Cádiz	Jerez de la Frontera		Cádiz
795,50				La Coruña ...	Lians-Oñiros		La Coruña
795,50				Sevilla	El Coronil		Sevilla
795,50				Orense	Baños de Molgas		Orense
795,50				Guadalajara..	Villaseca de Henares		Guadalajara
795,50				Zaragoza ...	Pozuelo de Ariza		Zaragoza
795,50				Teruel	Cincaelón		Teruel
795,50				Zaragoza ...	Carenas		Zaragoza
795,50				Baleares	Lluchmayor		Baleares

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Santos González Herrero	Padres	Infantería 19	Soldado Gervasio González de la Loma
Doña Emeteria de la Loma Manzano		Infantería 30	Cabo Cipriano González de la Loma
D. Silvino Rey Recamán	Idem	Infantería 20	Soldado José Manuel Rey Moreira
Doña Dolores Mercera Carballal			
D. Ramón Iglesias Expósito	Idem	Infantería 22	Soldado Antonio Iglesias Fernández
Doña Asunción Fernández Barandela			
D. Blas Romero Sánchez	Padre	Idem	Soldado Miguel Romero Pluma
Doña María Pluma Moreno			
D. Juan Evora Alonso	Idem	Infantería 23	Soldado Pedro Evora Pascual
Doña Segunda Pascual Jiménez			
D. Matías Jiménez Díaz	Idem	Idem	Soldado Matías Jiménez García
Doña Dolores García Santana			
D. Cirilo Iriarte Palacios	Idem	Idem	Soldado José Iriarte Mainz
Doña Aquilina Mainz Lampérez			
D. Juan Cruz López Renovales	Idem	Idem	Soldado Justo López Quintana
Doña Encarnación Quintana Machín			
D. Guillermo Icutza Bengoechea	Idem	Idem	Soldado Francisco Icutza Echezarreta
Doña Josefina Antonia Echezarreta			
D. Felipe Eguren Urizar	Idem	Idem	Soldado José Eguren Ugarte
Doña Angeles Ugarte			
D. José Rabeya Bartoméu	Idem	Idem	Soldado José Rabeya Torras
Doña Antonia Torras Riba			
D. Juan Rementería Obieta	Idem	Infantería 24	Soldado Juan Rementería Echevarría
Doña Tomasa Echevarría Ituarte			
D. Victoriano Escalona Arnedo	Idem	Idem	Soldado Julián Escalona Eguizábal
Doña Antonia Eguizábal			
D. Andrés González Rodríguez	Idem	Infantería 25	Soldado Martín Ciriaco González Velasco
Doña Clotilde Velasco Martín			
D. Casimiro Rodríguez Fernández	Idem	Infantería 26	Soldado Agustín Rodríguez Martínez
Doña Rosa Martínez Blanco			
D. Francisco Pérez García	Idem	Idem	Soldado Marcelino Pérez Franco
Doña Manuela Franco Pérez			
D. Juan Recarey Paz	Idem	Infantería 28	Soldado Juan Recarey Díos
Doña Aurora Díos Casalderrey			
D. Manuel Rey Bfea	Idem	Infantería 29	Soldado José Rey Loureiro
Doña Virtudes Loureiro Porto			
D. Secundino Fumega González	Idem	Idem	Soldado Daniel Fumega González
Doña María González González			
D. Francisco Fernández González	Idem	Idem	Soldado Daniel Fernández Bouzo
Doña Guadalupe Bouzo Conde			
D. José Lameña Ozores	Idem	Idem	Soldado José Lameña Barreiro
Doña Concepción Barreiro Souto			
D. Iselino Rey Quintas	Idem	Idem	Soldado Juan Rey Pereira
Doña Ohadita Pereira Núñez			

Categoría y se les asegura Pesetas	Gobierno Mi- tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se apliquen	FECHA			Delegación Residencia de pensionista o de los que el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
705,50						León	Riego d.l Monte	León	
2.160,00						Pontevedra	Bora	Pontevedra	
795,50						Oronse	Trasderrio	Oronse	
795,50						Huelva	El Cerro de Andévalo ...	Huelva	
795,50						Navarra	Milagro	Navarra	
795,50						Las Palmas	Güia	Las Palmas	
795,50						Navarra	Burqui	Navarra	
795,50						Vizcaya	Arcedales	Vizcaya	
795,50						Gipúzcoa	Iruna	Gipúzcoa	
795,50						Idem	San Sebastián	Idem	
795,50	(1)	Estatuto de Cia- nes Passivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942			Barcelona	Balsarony	Barcelona	3.
795,50						Vizcaya	Arbacegui	Vizcaya	
795,50						Legorio	Borgasa	Legorio	
795,50						Segovia	Zamarramala	Segovia	
795,50						Zamora	Caartana de Tera	Zamora	
795,50						La Coruña	Santa Comba	La Coruña	
795,50						Pontevedra	Lerez	Pontevedra	
795,50						Idem	La Estrada	Idem	
795,50						Oronse	Carballino	Oronse	
795,50						Idem	La Peroja	Idem	
795,50						Lugo	Puerto de Santa María	Lugo	
795,50						Pontevedra	Silleda	Pontevedra	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Tojo Louzao	Padres	Infantería 29	Soldado Ramón Tojo Camicoba
Doña Florinda Canicoba Alvarez			
D. Rafael Palou Capo	Idem	Idem	Soldado Sebastián Palou Pons
Doña Isabel Pons Reines			
D. Manuel López González	Idem	Infantería 30	Soldado Manuel López Iglesias
Doña Angela Iglesias Incógnito			
D. Antonio Martínez Justes	Idem	Idem	Soldado Antonio Martínez Fondevila
Doña Segunda Fondevila Sanz			
D. Fernando Rodríguez Lozano	Idem	Idem	Soldado Teodoro Rodríguez Vega
Doña Secundina Vega García			
D. Antonio Román Gómez	Idem	Idem	Soldado Cándido Román Romay
Doña Mercedes Romay Castro			
D. Blas Gil Serén	Idem	Idem	Soldado Francisco Gil Carballal
Doña Visitación Carballal Santos			
D. Eduardo Llanes Bon	Idem	Idem	Soldado Moisés Llanes Serrano
Doña Agustina Serrano Martínez			
D. Pedro Ferreiro García	Idem	Idem	Soldado José Ferreiro Cillero
Doña Josefina Guillermo Montero			
D. Basilio Rodríguez	Idem	Infantería 32	Soldado Marcelino Rodríguez García
Doña Carmen García Miguélez			
D. Francisco Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Soldado Camilo Rodríguez Rodríguez
Doña Concepción Rodríguez Novoa			
D. Manuel Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Soldado Eladio Argimiro Rodríguez Sotelo
Doña Consuelo Sotelo Núñez			
D. Joaquín Mate Taboada	Idem	Infantería 35	Soldado Jesús Mate García
Doña Serafina García Cangas			
D. Alvaro Magariños Castro	Idem	Idem	Soldado Manuel Magariños Rodríguez
Doña Juana Rodríguez Peña			
D. Antonio Renda Rodríguez	Idem	Idem	Soldado José Renda Loureiro
Doña Rosa Loureiro Vázquez			
D. Jaime Santandreu Girard	Idem	Idem	Soldado Guillermo Santandreu Grimalt
Doña Antonia Grimalt Fullana			
D. Luis Francisco de Jesús	Idem	Idem	Soldado Antonio Francisco Miranda
Doña Manuela Miranda Regueiro			
D. Juan García García	Idem	Infantería 38	Soldado Vicente García García
Doña Concepción García Cabello			
D. Segundo Rodríguez Martín	Idem	Infantería 39	Soldado Pedro Rodríguez Berriel
Doña Felipa Berriel de León			
D. Bartolomé Quintana Castellano	Idem	Idem	Soldado Bartolomé Quintana Rodríguez
Doña María del Carmen Rodríguez Martín			
D. Antonio Navarro Cabrera	Idem	Idem	Soldado Antonio Navarro Artiles
Doña Fina Artiles Hernández			
D. Juan Rodríguez Besteiro	Idem	Infantería 40	Soldado Evaristo Rodríguez Baz
Doña Genoveva Baz Besteiro			

Pension anual que se les concede — Pensiones	Gobierno MILITAR o Autoridad que debe dar conocimiento a las interesadas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe emitirse el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (c)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS				
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
795,50				La Coruña ...				Touro	La Coruña..
795,50				Baleares ...				Campanet	Mallorca
795,50				Orense ...				La Peroja	Orense
795,50				Zaragoza ...				Zaragoza	Zaragoza
795,50				León				Alcuatas	León
795,50				Lugo				Bonge	Lugo
795,50				Idem				Friol	Idem
795,50				León				Santa María del Páramo	León
795,50				Lugo				Villaiba	Lugo
795,50				Idem				Chantada	Idem
795,50				Orense ...				Santa Eugenia de Graices	Orense
795,50				Idem				Nogueria de Arriba	Idem
795,50				Pontevedra ..				Silleda	Pontevedra
795,50				Idem				Piñeiro (Cuntis)	Idem
795,50				Idem				Mos	Idem
795,50				Baleares ...				Maracor	Baleares
795,50				La Coruña ...				Teo	La Coruña..
795,50				Tenerife ...				La Orotava	Tenerife
795,50				Las Palmas ..				Varreña-Arrecife	Las Palmas.
795,50				Idem				Barranco del Laurel ...	Idem
795,50				Idem				Telde	Idem
795,50				Orense ...				Arcuncelos	Orense

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenezcan los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Avelino Jiménez Luna	Padres	Infantería 52	Soldado Domingo Giménez Guillén
Doña Demetila Guillén Guillén			
D. Benito González Armentia	Idem	Infantería 86	Soldado Antonio González Estiváriz
Doña Teófila Estiváriz Martínez			
D. Eugenio García Castro	Idem	Batallón 101	Soldado Manuel García Roel
Doña Ramona Roel Bucceta			
D. Pedro Escartín Maza	Idem	F. E. T. Aragón ..	Falangista Luis Escartín Cajal
Doña Josefina Cajal Gavín			
D. Antonio Tellería Araxas	Idem	F. E. T. Alava ..	Falangista Basilio Tellería Callejo
Doña Manuela Callejo Portillo			
D. Antonio González Gómez	Idem	F.E.T. T.º Begoña ..	Falangista Serafín González Monterrubio
Doña Juana Monterrubio Armentia			
D. Telesforo Alonso Ortega	Idem	F. E. T. Burgos ..	Falangista Marcos Alonso Ruiz
Doña Justina Ruiz Moreno		Idem	Falangista José Alonso Ruiz
D. Simeón Monasterio Escudero	Idem	Idem	Falangista Moisés Monasterio Gómez
Doña Prima Gómez Virumbrales			
D. Juan Juan Riera	Idem	F. E. T. Baleares ..	Falangista Salvador Juan Riera
Doña Petra Riera Sierra			
D. Santos Ruiz Martínez	Idem	F. E. T. Burgos ..	Falangista José Ruiz Gómez
Doña María Gómez Gómez			
D. Francisco Rivera Camarena	Idem	F. E. T. Cádiz ..	Falangista José Rivera Perea
Doña Antonia Pérez Ceses			
D. Francisco Fernández Soto	Idem	F. E. T. Logroño ..	Falangista Santos Fernández Prado
Doña Ciriaca Prado Martínez			
D. Celedonio Ezquerro Iñíguez	Idem	Idem	Falangista Jesús Ezquerro Ezquerro
Doña Eugenia Ezquerro Alonso			
D. Jaime Riera Umbert	Idem	F.E.T. Montserrat ..	Falangista Lorenzo Riera Santandreu
Doña Margarita Santandreu Planisi			
D. Angel Martín Antón	Idem	F.E.T. T.º Navarra ..	Falangista José Martín Bartolomé
Doña Magdalena Bartolomé Herrera			
D. Ignacio Hernández García	Idem	Idem	Falangista Manuel Hernández García
Doña Villar García Catalán			
D. Vicente Góñi Delgado	Idem	F. E. T. T.º Ntra. Señora del Camino	Falangista José Góñi Arza
Doña Victoria Arza Osés			
D. José Camarasa Francés	Idem	F. E. T. Palencia ..	Falangista Francisco Camarasa Martínez
Doña Avunción Martínez Jiménez			
D. Francisco Peña Ramas	Idem	Idem	Falangista Pedro Peña Alonso
Doña Julia Alonso Ortega			
D. Antonio Roger Rivera	Idem	Idem	Falangista Pedro Roger García
Doña Luisa García Rivera			
D. Donato Sanz Sanz	Idem	F.E.T. Valladolid ..	Falangista Teodoro Sanz Cachorro
Doña Angeles Cachorro Martín			
D. Antonio Arruego Aznar	Idem	Vols. Valle Tena ..	Soldado Julio Arruego Catarrecha
Doña Juana Catarrecha Fontic			

Prestas	Gobierno Militar Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (*)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones		
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
795,50			Zaragoza ...	El Grago				Zaragoza ...	
795,50			Vitoria	Vécora				Alava	
795,50			Pontevedra	Gambados				Pontevedra	
795,50			Zaragoza ...	Zaragoza				Zaragoza ...	
795,50			Vizcaya ...	Cárzana				Vizcaya	
795,50			Idem	Sistao				Idem	
795,50			Burgos	La Vid de Bureba				Burgos	
795,50			Idem	Valdazos				Idem	
795,50			Rakores	Mamancor				Mallorca	
795,50			Burgos	Terrazas de Bureba				Burgos	
795,50	(2)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1928 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24 noviembre 1942	Cádiz	Villamartín			Cádiz	
795,50				Logroño	Logroño			Logroño	
795,50			Idem	Pradajón				Idem	
795,50			Baleares	San Lorenzo				Baleares	
795,50			Zamora ...	La Hinesta				Zamora	
795,50			Navarra ...	Cerella				Navarra	
795,50			Idem	Aíbarzuza				Idem	
795,50			Valencia ...	Ayera				Valencia	
795,50			Palencia ...	Durias				Palencia	
795,50			Huesca ...	Conchel				Huesca	
795,50			Segovia ...	Cuéllar				Segovia	
795,50			Huesca ...	Panticosa				Huesca	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Machín Bueno	Padres	F. E. T. Zaragoza	Falangista Jesús Machín Urzánqui
Doña Emilia Urzánqui Illari			
D. Mariano Soler Sierra	Idem	Idem	Falangista Mariano Soler Martín
Doña Petra Martín García			
D. Rodrigo Fredejas Mesonero	Idem	F. E. T. Zamora	Falangista Pedro Fredejas Cuesta
Doña Micaela Cuesta Esteban			
D. Pedro Ramírez Saavedra	Idem	Legión	Legionario Inocente Ramírez Hernández
Doña Gregoria Hernández Galea			
D. José Mato Rey	Idem	Idem	Legionario Eusebio Mato Valiñas
Doña Elvira Valiñas Segado			
D. Pedro González González	Idem	Idem	Legionario Antonio González Casañas
Doña Agustina Casañas López			
D. José Roldán Moral	Idem	Idem	Legionario José Roldán Arcos
Doña Carmen Arcos Escobar			
D. Alfredo Fernández Domínguez	Idem	Idem	Legionario Francisco Fernández Rey
Doña Purificación Rey Gil			
D. Miguel Rubí Vidal	Idem	Artillería	Soldado Bartolomé Rubí Valles
Doña Juana Ama Valles Vidal			
D. César Folgado Folgado	Idem	Artillería 3	Soldado Manuel Folgado Santos
Doña Nieves Santos Oyarzábal			
D. José Ibarzábal Iribar	Idem	Artillería 12	Soldado Francisco Ibarzábal-Arizmendi Arrieta
Doña Luciana Arizmendi - Arrieta Ibarzábal			
D. Fabio López Ajates	Idem	Artillería 14	Soldado Leonides López Moyano
Doña Basilisa Moyano García			
D. Antolín Lera Huerga	Idem	Idem	Soldado Palacio de Lera López
Doña Celerina López García			
D. Tomás Robles García	Idem	Idem	Soldado Ledegario Robles González
Doña Lucía González. Robles			
D. Nemesio Remundo García	Idem	Artillería 15	Soldado Antonio Remundo Suárez
Doña Aurora Suárez Redondo			
D. José Mérida Fresneda	Idem	Artillería 16	Soldado José Mérida Sevilla
Doña Carmen Sevilla Vergara			
D. José Fernández López	Idem	Sanidad Militar ...	Soldado José Fernández Pérez
Doña Antonia Pérez Gallego			
D. Jesús Viu Higuera	Idem	G. Civil	Guardia Manuel Viu Aramberria
Doña Teodora Aramberria Daguer			
D. Antonio López López	Padre	Regulares 2	Sargento D. Emilio López Pérez
D. Lorenzo Robles Provecho	Idem	Infantería 31	Cabo Pedro Robles Provecho
D. Simón Ruiz Sánchez	Idem	F. E. T.	Cabo Manuel Ruiz Cuartero
D. Vicente Morales Tejero	Idem	Carreteros 2	Soldado José Morales Rey
D. José Quintela Rodríguez	Idem	Cazadores 3	Soldado Tomás Quintela González
D. Daniel Rodríguez Pérez	Idem	Infantería 3	Soldado Daniel Rodríguez Rodríguez
D. Antonio Lancharrido Ambrona	Idem	Idem	Soldado Manuel Lancharrido Carrasco

a anual se les necesita retas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Otro
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50				Zaragoza		Sos	Zaragoza		
795,50				Idem		Manchones	Idem		
795,50				Zamora		Molacillos	Zamora		
2.178,00				Badajoz		Fuente del Maestre	Badajoz		
2.178,00				Pontevedra		Silleda	Pontevedra		
2.178,00				Tenerife		Realje Alto	Tenerife		
2.178,00				Granada		Alhendín	Granada		
2.178,00				Orense		Arnoya	Orense		
795,50				Baleares		Eivissa	Mallorca		
795,50	(1)	Estatuto de Clas- ses Pasiyas del Estado de 22 de octubre de 1946 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Idem		Alza-San Sebastián	Idem	3.	
795,50				Avila		Pedro Rodríguez	Avila		
795,50				Zamora		Vega de Villalobos	Zamora		
795,50				León		Castro del Condado	León		
795,50				Pontevedra		Aguasantas	Pontevedra		
795,50				Granada		Granada	Granada		
795,50				Lugo		Pastoriza	Lugo		
3.463,00				Guipúzcoa		Irun	Guipúzcoa		
4.500,00				Lugo		Puerto María	Lugo		
2.160,00				León		Morillas de los Oteros	León		
2.160,00				Zaragoza		Pedro a	Zaragoza		
795,50				Zaragoza		Embida de la Rivera	Zaragoza		
795,50				Orense		Terrón	Orense		
795,50				Valladolid		Villanuriel de Campos	Valladolid		
795,50				Badajoz		Monasterio	Badajoz		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Aramburu Aramburu	Padres	Flandes 5	Soldado Pedro Aramburu Illaramendi
D. Francisco Illaramendi Alcrota			
D. Luis Martín Fernández	Padre	Infantería 6	Soldado José Martín García
D. Bernabé Cano Moyano	Idem	Infantería 15	Soldado Ricardo Cano Hidalgo
D. Teodoro Fernández Alonso	Idem	Infantería 25	Soldado Santiago Martínez Fernández
D. Santiago Jimeno Velasco	Idem	Infantería 26	Soldado Pablo Gimeno García
D. Ceferino Robuster Alvarez	Idem	Infantería 28	Soldado José Robuster Hilario
D. Ricardo Chousa Varela	Idem	Infantería 30	Soldado Luis Chousa Manso
D. Tomás Gil Andía	Idem	Infantería 52	Soldado Gabriel Gil Gil
D. Agustín Moreno Tirado	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Eusebio Moreno Marcos
D. Crisanto Ruiz Hernández	Idem	F.E.T. Marruecos	Falangista Antonio Ruiz Ruiz
D. Leopoldo Rando Simón	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Santiago Rando Candala
D. Leopoldo Rando Simón		F. E. T. Navarra	Falangista Francisco Rando Candala
D. Luis Rodríguez Montaña	Idem	Legión	Legionario Ramón Rodríguez Cancelo
D. Ángel Maeso García	Idem	Artillería	Soldado Tomás Maeso Palacios
Doña Josefina López Pecino	Madre	Regulares 5	Teniente D. Roberto Trempalacíos López
Doña María Josefina Rangel Rangel	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista José Herrera Rangel
Doña Carmen Almenara Tremián	Idem	Carros 2	Cabo Matías González Almenara
Doña Rosalía López Ferreiro	Idem	Infantería 23	Cabo Cándido Castillo López
Doña Fermina Iglesias	Idem	Infantería 35	Cabo Amadeo Leiro Iglesias
Doña Dolores León Bermúdez	Idem	Infantería 3	Soldado Antonio Subirán León
Doña Catalina Guerrero Mámol	Idem	Infantería 6	Soldado Antonio Roldán Guerrero
Doña Catalina Febrer Ubach	Idem	Idem	Soldado Lorenzo Vives Febrer
Doña Socorro Romero Molina	Idem	Ametralladoras 7	Soldado Antonio Romero Romero
Doña Carmen Rojo Fernández	Idem	Infantería 24	Soldado Basilio Aragón Rojo
Doña Rosa Rufual Torres	Idem	Idem	Soldado Heliodoro Rufual Torres
Doña Carmen Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Soldado José Jurado Rodríguez
Doña María Rubio de Celiá Caballero	Idem	Infantería 26	Soldado Severino Caballero Rubio de Celiá
Doña Petra San Segundo García	Idem	Infantería 28	Soldado José Hernández San Segundo
Doña Dolores Rivera Montoya	Idem	Infantería 29	Soldado Antonio Rivera Montoya
Doña Isolina Castro Ramírez	Idem	Idem	Soldado Rosendo Romero Castro
Doña Juana Abad Abella	Idem	Idem	Soldado Primitivo López Abad
Doña Benita Ríos Liste	Idem	Infantería 35	Soldado Juan Garabato Ríos
Doña Carmen Rodríguez Foiz	Idem	Idem	Soldado Camilo Pousoa Rodríguez
Doña Jesusa Rodríguez Fernández	Idem	Infantería 56	Soldado Mahuel Novoa Rodríguez
Doña Adelina Maneiro Maneiro	Idem	F. E. T. Álava	Soldado Antonio Núñez Maneiro
Doña Eugenia Ramírez Valle	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Luis Izarra Ramírez
Doña Leonor Gimeno Hernández	Idem	Idem	Falangista Ignacio Longares Gimeno
Doña Mercedes Joglar Márquez	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Luis Llano Joglar
Doña Faustina Bujedo Ruiz	Idem	F. E. T. Granada	Falangista Isafán López Bujedo
Doña Parvina Rodríguez García	Idem	Idem	Falangista Francisco López Rodríguez
Doña Gloria Ruiz Cambret	Idem	Idem	Falangista Juan Serrano Ruiz
Doña María Ruiz Pérez	Idem	F. E. T. Melilla	Falangista José Rodríguez Ruiz
Doña Julia Sánchez Colodro	Idem	F. E. T. Oviedo	Falangista Juan Rosthemund Sánchez
Doña Benjamín Fanjul García	Idem	F. E. T. Valladolid	Falangista Florentino García Fanjul
Doña Pauja Gómez Hernández	Idem	F. E. T. Vigo	Falangista Carmelo Terán Gómez
Doña Consuelo Castro Tobío	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Ramón Castro Tobío
Doña Josefina Estaregui Guillén	Idem	Leyón	Falangista Pascual Casanovas Estaregui
Doña Claudia Ascún Eiza	Idem	Idem	Legionario Jesús Zubigay Azcún
Doña Antonia Fernández Rodríguez	Idem	Regulares 1	Legionario Feliciano Martínez Fernández
Doña Mónica Gaberias Piñó	Idem	Regulares 5	Soldado José María Gaberias Piñó
Doña Mercedes Lago Otero	Idem	Tiradores Ifni	Soldado Manuel Alonso Lago
Doña Carmen Arucas Ortega	Idem	Artillería 25	Soldado José Sánchez Arucas
Doña María Martínez Sestelo	Idem	Zapadores	Soldado Agapito Martínez Sestelo
Doña Feliciiana Rechevarría Altauna	Idem	Zapadores 8	Soldado Agustín Oleaga Rechevarría
Doña Peregrina Blanco	Idem	Intendencia	Soldado José Castro Blanco
Doña Generosa López Fernández	Idem	Sanidad Militar	Soldado Jesús Sánchez López
Doña Manuela Martín Gracia	Idem		Soldado José González Martín

nión anual e se les concede Prestas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (c)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
					Pueblo	Provincia
795,50				Guipúzcoa	Oyarzun	Guipúzcoa
795,50				Granada	Arenas del Rey	Granada
795,50				Valladolid	Valladolid	Valladolid
795,50				Pontevedra	El Rosal	Pontevedra
795,50				Segovia	Segovia	Segovia
795,50				Saamanca	Priaranda de Bracamonte	Salamanca
795,50				La Coruña	La Coruña	La Coruña
795,50				Zaragoza	Vera d.l Moncayo	Zaragoza
795,50				Mdrid	Aguaron	Idem
795,50				Málaga	Málaga	Málaga
795,50				Zaragoza	Toros	Zaragoza
2.178,00				Santiago	Besefio	La Coruña
795,50				Burgos	Cáceres	Burgos
7.800,00				Granada	Granada	Granada
4.500,00				Sevilla	Avilu'les	Sevilla
3.160,00				Zaragoza	Ru da d. Jatón	Zaragoza
3.160,00				Ovencse	Duencs del S'	Orense
795,50				Port viedra	Setenavoir	Pontevedra
795,50				Orduz	Trasterra	Badajoz
795,50				Cárdoba	Festina Reales	Cárdoba
795,50				Hojares	Malcares	Malcares
795,50				Granada	San Lorenzo	Granada
795,50				Lagrelio	Vicencs d. Hu lma	Lagrelio
795,50				Port viedra	Gálica	Pontevedra
795,50				Sevilla	Gv	Sevilla
(1)	Estatuto de Cia- sura Pasiva del Estado de 22 de octubre de 1936 y ley de 6 de noviem- bre de 1942 (D. O. núme- ro 264).	24 noviembre 1942	Ávila	Miruegafundo	Ávila	3
795,50			Idem	Ávila	Idem	
795,50			Granada	Granada	Granada	
795,50			La Coruña	Noya	La Coruña	
795,50			Idem	Menf ro	Idem	
795,50			Idem	Orsos	Idem	
795,50			Idem	Lafín	Pontevedra	
795,50			Le. Cecuña	Cequellinos	Idem	
795,50			Afara	Puerto de. Son	La Coruña	
795,50			Reb s	Reb s	Alava	
795,50			Zaragoza	La Alumna	Zaragoza	
795,50			Oviedo	Miyares-Infesto	Asturias	
795,50			Burgos	Arija	Burgos	
795,50			Granada	Granada	Granada	
795,50			Idem	Idem	Idem	
795,50			Idem	Ar nas d. I. Rey	Málaga	
795,50			Málaga	Málaga	Asturias	
795,50			Oviedo	Lougr o	Valladolid	
795,50			Valladolid	Valladolid	Pontevedra	
795,50			Port viedra	Perrillo	Zaragoza	
795,50			Zaragoza	Tauste	Vizcaya	
795,50			Vizcaya	Dima	Lugo	
795,50			Lugo	Lugo	La Coruña	
795,50			La Coruña	La Cap. la	Pontevedra	
795,50			Pontevedra	Lavadores	Las Palmas	
795,50			Las Palmas	La Amigua (Fuerteventu- ral)	La Amigua (Fuerteventu- ral)	
2.178,00			Pontevedra	Mos	Las Palmas	
2.178,00			Alava	Leeda	Pontevedra	
1.505,00			La Coruña	Noya	Alava	
1.505,00			Lugo	Fonsagrada	La Coruña	
1.505,00			Zaragoza	San Matce de Gállo	Lugo	
795,50					Zaragoza	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecean los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Orosia Usatorre Ledo	Viuda	Infantería	Capitán D. Jesús Rodríguez Losada
Doña Gloria de la Huerta y Gómez de Barreda	Madre	Infantería 31	Alférez D. Isidro Bosch Sánchez
Doña María del Arco Corral	Idem	Infantería	Alférez D. Santos Moreno Vaquerizo
Doña Isabel Rodríguez Gutiérrez	Idem	Infantería 3	Sargento D. Gregorio Díaz Tarazón
Doña Concepción Mejías Canalejo	Idem	Ingénieros 2	Sargento D. David Espinosa López
Doña Carmen Vega Pérez	Idem	G. Civil	Sargento D. Francisco Hidalgo Ávalos
Doña Isabel Hidalgo Gómez	Huérfanos		
Doña Rosario Hidalgo Gómez	Viuda	Idem	Sargento D. Angel Martínez Vázquez
D. Sebastián Hidalgo Gómez	Idem	Infantería 22	Cabo Andrés Abajo Antón
Doña Antonia Hidalgo Gómez	Idem	G. Civil	Cabo José Llop Albos
D. Miguel Hidalgo Vega	Idem	Cazadores 2	Soldado Clemente Fernández Tejado
D. Francisco Hidalgo Gómez	Idem	Infantería 3	Soldado Felipe Camiño Martín
Doña Pilar Jiménez Caufín	Idem	Infantería 6	Soldado Manuel Fontao Colmeiro
Doña Anastasia Abajo Caro	Idem	Cazadores 7	Soldado Cándido López Cabrera
Doña Valentina Ruiz Navarro Miguel	Idem	Infantería 8	Soldado Antonio Bueno Torres
Doña Tomasa Romero Pérez	Idem	Infantería 19	Soldado Francisco Peña Pinilla
Doña Margarita Rodríguez Sánchez	Idem	Idem	Soldado Mariano Fraile Soro
Doña Consuelo González Leal	Idem	Infantería 23	Soldado Antonio González Rodríguez
Doña Carmen Rodríguez Pino	Idem	Idem	Soldado Amadeo González Rodríguez
Doña Dolores López Alférez	Idem	Infantería 25	Soldado Antonio Lorenzo Justo
Doña Visitación Ardila Domínguez	Idem	Idem	Soldado Gabriel Cid Conde
Doña María Laborda Soro	Idem	Infantería 29	Soldado Ramón Sánchez Rodríguez
Doña Josefina Vargas González	Idem	Idem	Soldado Ignacio Montesagudo Rey
Doña Asunción Rodríguez Fernández	Idem	Infantería 30	Soldado Angel Ramos Varela
Doña Joaquina Salgado Salgado	Idem	Infantería 31	Soldado José Iglesias Hermida
Doña Josefa Formoso Cid	Idem	Infantería 32	Soldado José Pueyo Rodríguez
Doña Angela Fachal Ares	Idem	Idem	Soldado Jesús Méndez Carbajales
Doña Josefa Lafuente Farfán	Idem	Infantería 33	Soldado Saturnino Gómez Martínez
Doña Piedad Rodríguez López	Idem	Infantería 35	Soldado Jesús Mosteiro Rial
Doña Dorotea Curros Lareo	Idem	F. E. T.	Falangista Saturnino Ponce Valdaliso
Doña Mercedes Rodríguez González	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Miguel Artal Lerín
Doña Delfina Romero Fernández	Idem	F. E. T. Coruña	Falangista Camilo Fernández Rodríguez
Doña Rosa de la Riva Troncoso	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Elías García Tello
Doña Elvira Rendo Collazo	Idem	Idem	Falangista Antonio Marzo Valencia
Doña Juliana Pablo Ríos	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Valeriano Gómez Blasco
Doña Casimira Lahoz Lou	Idem	Leyón	Legionario Lorenzo Font Boyeras
Doña Carmen Morares García	Idem	Artillería 2	Soldado Manuel Quiroga Quiroga
Doña Joaquina López Orgaz	Idem	Ingénieros 8	Soldado Manuel Fernández Vigo
Doña Leoncia Muruzábal Gómez	Idem	Transmisiones	Soldado Benito Taboada Alén
Doña Lucina Gómez Juste	Idem	G. Civil	Guardia Francisco Martínez Barrios
Doña Juana Rayo Mariano			
Doña Eudosia Carrera López			
Doña María Santos Varela			
Doña Delia Gómez Fernández			
Doña Agustina Blanco Ramírez			
Doña Martina Benito Cámaras	Idem	Idem	Guardia Calixto Camarero Bueno
Doña María de los Dolores Milagros de Miguel Fernández	Huérfanas	Brigada	General D. Federico de Miquel y de Lacourt
Doña Monserrat de Miguel Fernández			
Doña Leticia de Miguel Fernández			
Doña Clotilde Felipe de la Rosa Real	Viuda	Inválidos	Coronel D. Luis Fajardo Puigribi
Doña Soñía Sastain Fueyo	Idem	Infantería	Teniente coronel D. Manuel Ríos Fernández
Doña Felisa Eusa Razquin	Idem	Idem	Comandante D. Eduardo Andrés Adán

En el actual se les puede dar conocimiento a los interesados	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mientos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTENDESAOS				
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
9.000,00				Lugo				Monforte de Lemos	Lugo
5.000,00				Córdoba				Córdoba	Córdoba
5.000,00				Salamanca				Salamanca	Salamanca
4.500,00				Badajoz				Villar del Rey	Badajoz
4.500,00				Granada				Granada	Granada
4.500,00				Sevilla				Padreña	Sevilla
4.500,00				Vizcaya				Bilbao	Vizcaya
2.160,00				Burgos				Madrid	Madrid
3.430,00				Barcelona				Barcelona	Barcelona
795,50				Cáceres				Aldeanueva de la Vera	Cáceres
795,50				Granada				Loja	Granada
795,50				Pontevedra				Silleda	Pontevedra
795,50				Las Palmas				Los Valles	Las Palmas
795,50				Málaga				Alcaucín	Málaga
795,50				Badajoz				Oliva de la Frontera	Badajoz
795,50				Zaragoza				Fuentes de Ebro	Zaragoza
795,50				Barcelona				Barcelona	Barcelona
795,50				Orense				La Tijera	Orense
795,50				Idem				Rebordondo	Idem
795,50				Idem				Allariz	Idem
795,50				La Coruña				Villasantar	La Coruña
795,50				Pontevedra				Caldas	Pontevedra
795,50				Lugo				Tresparga	Lugo
795,50				Pontevedra				Silleda	Pontevedra
795,50				Oviedo				Ciaño Santa Ana	Asturias
795,50				Idem				Boal	Idem
795,50				Cádiz				Jerez de la Frontera	Cádiz
795,50				Pontevedra				La Betrada	Pontevedra
795,50				Madrid				Madrid	Madrid
795,50				Zaragoza				Moneva	Zaragoza
795,50				Pontevedra				Buru	Pontevedra
795,50				Cáceres				Valdelacasa de Tajo	Cáceres
795,50				Newarra				San Martín de Mux	Newarra
795,50				Teruel				Villel	Teruel
2.178,00				Baleares				La Puebla	Baleares
795,50				Lugo				Monforte	Lugo
795,50				Idem				Frial	Idem
795,50				Pontevedra				Cortegada	Pontevedra
3.465,00				Zamora				Manzanares de la Polvorosa	Zamora
3.565,00				Madrid				Madrid	Madrid
22.000,00				Barcelona				Barcelona	Barcelona
17.000,00				Tenerife				La Laguna	Tenerife
13.000,00				Valencia				Valencia	Valencia
11.000,00				Navarra				Pamplona	Navarra

NOMBRES DE LOS INTERESADOS

Parentesco con
los causantesArma, Cuerpo o Uni-
dad a que pertenezcan
los causantes.

CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES

Doña María Alonso Beltrán
 Doña Leocadia Moreno Lobato
 Doña Francisca Espinosa Riquelme.

Viuda
 Idem
 Idem

Infantería
 G. Civil
 Idem

Comandante D. Francisco López Tabar
 Teniente D. Agustín González Blanco
 Teniente D. José Sarmiento Cervera

D. Miguel Suárez Padilla
 Doña Francisca Olivencia Rodríguez

Padres

Idem

Guardia Miguel Suárez Olivencia

Doña Concepción Guerrero Téllez
 Doña Natividad de la Torre Díaz
 Doña Carmen Tomás Lozano

Viuda
 Idem
 Idem

Paisn. militarizado
 Idem
 Idem

D. Pablo Morillo Tena
 D. Miguel Torre Orontes
 D. Francisco Sánchez Rodríguez

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponda el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de cobro de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les señala, en tanto conserven la anterior se les consignaba, pero a aptitud legal. Los padres, en copartir del día 24 de noviembre

ERRATAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLAMACIÓN Y PERSONAL

Recompensas

DIARIO OFICIAL núm. 286, página 1.545,
 volumen veintiuno.

Dere: dice: Teniente médico, asimilado, D. Maximino Guiérrez y Pérez de la Riva.

Dere dice r: Teniente médico, asimilado, D. Maximino Guiérrez y Pérez de la Riva.

Deslinos*

DIARIO OFICIAL núm. 143, de 27 de

julio de 1943, página 1.930, segunda columna.

Dende dice: Emilio Cuerda Alarcón, licenciado.

Dobs., decir: Basilio Cuerda Alarcón, ficensado.

Madrid, 22 de diciembre 1943

LEYES DE LA JEFATURA DEL ESTADO

Sobre la fijación de la mayoría de edad civil.

El Estado Nacional surgió al convivo de una Cruzada digna de parangonarse con las más altas gestas humanas fué desde sus horas aurorales de gestación dolorosa y heroica una empresa de vigorosos arrebatos, cuajada de impetu juvenil.

En la guerra, la juventud lo erigió sobre las ruinas de un ayer lleno de claudicaciones tenebrosas, y en la paz es esa misma juventud la que le da arrabalador y ágil dinamismo.

Por ser así, y convencidos de hallar en los jóvenes de España el más inquebrantable sustento, lo corresponde ahora declarar su ad-

venimiento al pleno disfrute de los derechos cívicos, anticipando el límite de edad que otros régimes, pretenciosos y falsamente avanzados, habrían retrasado sin razón alguna fundamental.

Creemos que la juventud española al obtener en virtud de esta Ley a los veintiún años la mayoría de edad se sentirá estimulada en sus aspiraciones de servir a la Patria con total entrega de su desbordante vitalidad a los altos ideales religiosos, políticos y sociales que a nuestro Estado inspira.

Los varios preceptos legales existentes sobre la materia, tanto en régimen común como en el de las distintas legislaciones fo-

rales, carecen de justificación doctrinal y suscitan en la práctica múltiples dudas y perturbaciones. Su derogación se reputa, no sólo conveniente, sino también justa y necesaria en materia tan esencial como es la fijación de la plenitud jurídica en la persona para la concepción del derecho subjetivo, y al llevar a cabo una reforma tan necesaria, conviene fijar el término de la menor edad a los veintiún años, aprovechando así la orientación del Derecho comparado que le adopta a título casi universal, como lo preceptuado en nuestro Código de Comercio.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

In anua se les se mede cuentas	Sobrino Mi- tir o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se ap- lique	En que debe empezar el abono de la pensión	FECHA	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS				
						Día	Mes	Año	Fueblo	Pueblo
11.000,00					Oviedo				Oviedo	Asturias
7.500,00					Lérida				Lérida	Lérida
7.500,00					Valencia				Valencia	Valencia
3.565,00					Almería				Almería	Almería
	(1)			24 noviembre 1942						
795,50					Badajoz				Badajoz	
795,50					Granada				Granada	
795,50					Sevilla				Sevilla	

de 1942, en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del citado anterior señalamiento, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se

les señala, mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942 en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas, previa liquidación y

deducción de las cantidades que hubiesen podido recibir a cuenta del citado anterior señalamiento, que queda anulado.

Madrid, 7 de diciembre de 1943.
El General Secretario, P. S., Juan Álvarez de Sotomayor.

DISPONGO:

Artículo primero. A los efectos civiles, la mayor edad empieza, para los españoles, a los veintiún años cumplidos.

Artículo segundo. Para el cálculo de los años de la mayoría de edad se incluirá completo el día del nacimiento, sea cual fuere la hora de éste.

Artículo tercero. Queda subsistente lo dispuesto en el número segundo del artículo diez y en el

artículo trece del Apéndice al Código Civil correspondiente al Derecho Foral de Aragón, pero entendiendo referidas a los veintiún años las citas de estas disposiciones relativas a los veinte años.

Artículo cuarto. La presente Ley empezará a regir el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Los que, conforme al número primero del artículo diez del Apéndice al Código Civil correspondien-

te al Derecho Foral de Aragón, hubieren alcanzado la mayoría de edad antes de la expresada fecha, conservarán tal estado jurídico, con los efectos preceptuados en dicho Apéndice.

Dada en El Pardo a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 349.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Por no haber efectuado su incorporación al destino que le fué asignado en orden de 1 de diciembre de 1942 (*Boletín Oficial del Aire* núm. 146), el teniente provincial de Infantería don Juan Gómez Trujillo, el cual causó alta en concepto de agregado a este Ejército por otra de 26 de octubre del mismo año (*Boletín Oficial del Aire* número 133), causa baja en este Mi-

nisterio, quedando en la situación militar que tenía con anterioridad.

Madrid, 3 de diciembre de 1943.

VIGÓN

(Del B. O. del Estado núm. 351.)

Ingresado en la escala activa del Cuerpo Telefónico del Ejército el capellán segundo D. Francisco Tato Díaz,

que presta sus servicios en la Región Aérea Atlántica, el cual ha sido destinado por orden del Ministerio del Ejército de 6 del actual (D. O. número 279), al tercer Tercio de La Legión, causa baja en éste del Aire, quedando a disposición del de Tierra, a que pertenece.

Madrid, 11 de diciembre de 1943.

VIGÓN

(Del B. O. del Estado núm. 352.)

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES DE INTENDENCIA MILITAR

CUENTA correspondiente al mes de octubre de 1943.

D.E.B.E

HABER

Pesetas

	Pesetas
Remanente anterior	230.028,25
Primera Agrupación Tropas de Intendencia	248,00
Segunda ídem id.	312,00
Tercera ídem id.	120,00
Charla ídem id.	200,00
Quinta ídem id.	303,00
Sexta ídem id.	188,00
Séptima ídem id.	192,00
Octava ídem id.	264,00
Novena ídem id.	160,00
Décima ídem id.	144,00
Canarias Grupo de Tropas de Intendencia	140,00
Baleares Grupo de Tropas de Intendencia	84,00
Subpagaduría Militar de Haberes de Vigo	72,90
Entubado Central de Intendencia	80,00
Subpagaduría Militar Haberes de Albacete	56,00
Subpagaduría Militar Haberes quinta Región	50,07
Pagaduría Militar Haberes de Melilla	39,45
Habitación Clases Pasivas de Barcelona	36,00
Novena Unidad Veterinaria C. E. Marroquí	36,00
Pagaduría Central Ministerio de Ejército	35,00
Subpagaduría Militar de Haberes de León	32,00
Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta	28,00
Habitación de Clases Pasivas de Valencia	23,55
Subpagaduría Militar Haberes de Palencia	19,00
Habitación de Clases Pasivas de Sevilla	12,00
Pagaduría Militar de Haberes de Canarias	12,00
Ídem id. de Larache	12,00
Subpagaduría Militar Haberes de Cuenca	12,00
Pagaduría Militar Haberes C. E. de Galicia	12,00
Ídem id. de la séptima Región	11,55
Ídem id. C. E. de Navarra	8,00
Academia de Intendencia de Ávila	8,00
Pagaduría Militar de Haberes de Baleares	6,00
Regimiento Infantería San Marcial 22, Burgos	6,00
Sexto Grupo Automóviles C. E. de Navarra	4,00
Zona Reclutamiento y Movilización núm. 23	4,00
Subpagaduría Militar Haberes de Huelva	4,00
Ídem id. de Castellón	4,00
Ídem id. de Menorca	4,00
Ídem id. de Soria	3,00
Ídem id. de Granada	3,60
Ídem id. de Zamora	3,00
Por vencimiento del cupón 15 agosto 1943	40,00

Suma total 233.066,57

	Pesetas
Por el importe de la cuota fúneraria concedida a la hermana del socio D. Jesús Domínguez Morte	4.000,00
Gastos de locomoción y franquicia	23,00
Remanente que pasa al mes siguiente	<u>229.043,57</u>

Suma total 229.043,57

DEMOSTRACION DEL REMANENTE

Pesetas

En títulos de la Deuda del Estado Amortizable 4 por 100 y Exterior, valor compra.	207.932,46
En cuenta corriente en el Banco de España.	15.479,30
En metálico en Caja	5.631,81

Total igual al Remanente... 229.043,57

Madrid, 31 de octubre de 1943.—El Interventor, Jefe número Rodríguez Sánchez; El Cajero, Rafael Villalba García.—V.º B.º: El Coronel, Presidente, José Cebrián.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA IV REGION

Debiendo procederse por el expresado a la venta de una partida de azúcar avcriada, así como otra de envases de diferentes clases, se pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar estos artículos que hasta el día 27 del actual se admiten proposiciones con arreglo al pliego de condiciones técnicas y legales que pueden consultarse en la oficina de Detall de este Parque (Cerdeña, núm. 5), todos los días laborables, de doce a trece horas, en cuyas oficinas podrán depositarse las ofertas.

Barcelona, 18 de diciembre de 1943.

Núm. 3.416

P. 1—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NÚMERO 28.

Necesitando este Regimiento adquirir mobiliario completo para residencia de oficiales y suboficiales, así como vajilla, cristalerías, baterías de cocina, cámara frigorífica y aparato receptor de radio, se anuncia concurso con objeto de que las casas constructoras que deseen tomar parte en

el presentén proposiciones antes del día 1 de febrero próximo.

Las condiciones de este concurso, así como los planos de planta de los locales a amueblar, se encuentran a la disposición de los concursantes en la oficina de Mayoria de este Regimiento, de donde pueden solicitarlas bien personalmente o por correo.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado a la dirección del teniente coronel mayor.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Salamanca, 16 diciembre de 1943.

Núm. 3.419

P. 3—1.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CIUDAD REAL

El día 19 de enero próximo, a las once horas, en el local que ocupa esta Jefatura en la calle de Toledo (Pabellones Militares), se constituirá el Tribunal, con asistencia de un notario, para intentar la contratación de los acarreos interiores de mercancías y transportes por carretera, dentro de la provincia.

Las ofertas se admitirán durante el plazo de media hora, transcurrido el cual se procederá a la apertura y lectura de las que se hayan recibido.

Caso de resultar dos o más ofertas

iguales y ser las más ventajosas, se invitará a los licitadores de ellas a juicio a la llana, y de continuar la igualdad se procederá por sorteo entre ellos la adjudicación del Servicio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de los interesados en dicha Jefatura, todos los días laborables de las diez a las trece horas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios o adjudicatario.

Núm. 3.416

P. 2—2.

PATRONATO DE HUERFANOS DE OFICIALES DEL EJERCITO IMPRENTAS

En las imprentas del Patronato, situadas en Madrid, calle de Caracas, número 7; en Toledo, calle del Marqués de Mendigorría, núm. 1, y en Valladolid, calle de Muro, núm. 9; se hallan a la venta los impresos de declaración jurada para la devolución de cuotas ingresadas indebidamente para mejoras de derechos pasivos, según lo dispuesto en orden inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 338, de 4 del actual.

Núm. 3.343

P. 8—7.

CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

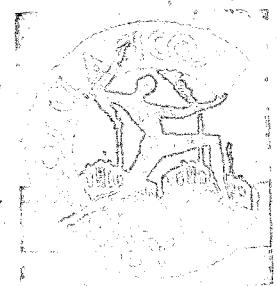
POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA. NO OMITA SU AVISO

"ARTICULOS CLASICOS"

S A B A D E L L

Despacho: Calvo Sotelo, 29

Teléfono 2031 - Apartado 34



Felio Comadrán y C.ª

MARCA Y NOMBRE COMERCIAL REGISTRADOS

**FABRICA DE TEJIDOS LANA
Y ESTAMBRE - ESPECIALIDAD
EN CLASICOS Y MILITARES**

Para conocimiento de cuantos deseen anunciar en este "Diario Oficial", se publica la tarifa aprobada, en vigor desde 1.^o de noviembre de 1942, para los anuncios particulares.

Por espacios:

Plana entera	600,00	pesetas
1/2 plana	375,00	"
1/4 de plana	225,00	"
1/8 de plana	150,00	"
1/16 de plana	100,00	"
1/32 de plana	50,00	"

NO SE ADMITEN PARA ESTAS INSERCIones ESPACIOS MENORES DE 1/32 DE PLANA

La correspondencia para la contratación de estos anuncios, pago de los mismos y demás asuntos relacionados con esta publicidad, debe dirigirse a la Oficina establecida para ello en la calle de Escosura, 143, segundo B, teléfono 36352, en esta capital.

Los anuncios que han de ser publicados en la Sección de Adquisiciones y Concursos serán enviados en duplicado ejemplar por los Cuerpos y Dependencias al director de este "Diario Oficial" (Palacio de Buenavista, Madrid), y serán tarificados a razón de 1,25 pesetas la línea, como se viene haciendo actualmente.

LA DIRECCION

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE.